

bó el acta del día anterior, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del senado, acompañando en uno aprobado el acuerdo de esta cámara sobre aumento de sueldo á los conductores de la balija de la administración de correos de San Luis Potosí á los puntos de Tula y mineral de Catorce, y en otro remitiendo aprobado el en que se declara administración marítima, la receptoría del puerto de Tampico de Tamaulipas. Se mandaron pasar al gobierno para su publicación.

De la legislatura de Zacatecas, acompañando la siguiente iniciativa:

"Arreglese ya sin esperar el concordato con la Santa Sede, el ejercicio del patronato en toda la federación mexicana y tomense en consideración por esa cámara, para la conveniente reforma, las materias de disciplina, contenidas en la adjunta exposición. La imperiosa necesidad espiritual de los fieles de Anáhuac y aun el bien de la sociedad así lo demanda, y la nación soberana en sí misma, puede así disponerlo." A la comisión de negocios eclesiásticas.

Del gobernador del Estado de Veracruz, acompañando la nota estadística prevenida en la obligación 8ª, del artículo 161 de la constitución general. Se mandó acusar el recibo, y á petición del Sr. Tornel que se imprima.

Se dió primera lectura á la siguiente proposición de los Sres. Tornel, Aburto, Fajardo, Tamz, Muñoz, Escandon, Escudero, Gondra, Llano, Blanco, Rejon, Dominguez, Olloqui, Barraza, Cásares y Esnaurrizar, que dice:

"Pedimos á la cámara, se sirva resolver que la comisión de guerra estienda dictámen de preferencia sobre el arreglo ó extinción del estado mayor general del ejército."

Fué lei ta la siguiente adición de los Sres. Gondra y Perez Palacios, hecha al

artículo 2º del dictámen aprobado de la primera comisión de hacienda sobre sueldo del promotor fiscal del juzgado de hacienda pública de México, que dice:

"Cobrando por ahora los emolumentos de los negocios que despachare pertenecientes al distrito." Se mandó pasar á la referida comisión.

Tuvo segunda el proyecto de ley presentado por el Sr. Herrera (D. Joaquin), en la sesión del día 31 del pasado, en cuya acta consta inserto, y admitido, se mandó pasar á la de guerra.

Se levantó la sesión.

Juan Cayetano Portugal, presidente.
— *Isidro Rafael Gondra*, diputado secretario.— *Sabás Antonio Dominguez*, diputado secretario.

SESION

del día 9 de Febrero de 1827.

Comenzó por secreta extraordinaria, y abierta la pública, se leyó y aprobó el acta del día anterior; se presentó el Sr. Tamariz, diputado por el Estado de Puebla hizo el juramento y tomó asiento entre los demás señores; y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones, acompañando el informe sobre la proposición del Sr. Esnaurrizar, y copias de las providencias tomadas á cerca de la recuperación del puerto de la Bodega, ocupado por individuos de la nación Rusa. Se mandó pasar á la comisión de relaciones.

De la de hacienda, remitiendo copia certificada del nuevo reclamo, hecho por el encargado de negocios de S. M. B., á cerca de los aforos de géneros de algodón. De preferencia á la primera de hacienda donde están los antecedentes.

Se dió segunda lectura á la proposición de los Sres. Quintana (D. Matias) Evia y Fajardo, que tuvo la primera en 6 del corriente, en cuya acta se insertó, y admitida, se mandó pasar á la de guerra.

Fué puesto á discusión un dictámen de la segunda de hacienda, relativo á establecimiento de una dirección general de rentas, y el Sr. Blasco presentó la siguiente proposición suspensiva:

"Pido que se suspenda la discusión de este negocio hasta que pueda asistir á ella el secretario del despacho nuevamente nombrado." Que tomada en consideración, se declaró suficientemente discutida, y se levantó la sesión.

Juan Cayetano Portugal, presidente.
— *Vicente Guido de Guido*, diputado secretario.— *Sabás Antonio Dominguez*, diputado secretario.

SESION

del día 10 de Febrero de 1827.

Comenzó por secreta extraordinaria, y abierta la pública, se leyó y aprobó el acta del día anterior, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de hacienda, avisando en uno haber dispuesto el Presidente de la República el restablecimiento de la estafeta del pueblo de Coactepac, que se mandó pasar á la que tiene antecedentes, y en otro acompañando el expediente instruido por el comisario de Acapulco, para que se compre una casa donde situar la oficina de esta comisaría. A la primera de hacienda.

Del ayuntamiento de Toluca, felicitando á la cámara por la anulación del decreto núm. 83 de la legislatura de México. Al archivo.

Se presentó la credencial del Sr. D. Martin Esponda, diputado electo por las Chiapas. A la comisión de poderes.

Se leyó el extracto de la discusión del dictámen de la segunda comisión de hacienda, sobre ceder al Estado de San Luis Potosí el edificio llamado de la Compañía de Jesús, y fué aprobado.

Sufrió segunda lectura la proposición del Sr. Evia, que tuvo la primera en 7 del corriente, en cuya acta se insertó, y admitida, se mandó pasar á la comisión que tiene antecedentes.

Se procedió á la votación de la proposición suspensiva, hecha por el señor Blasco, en la sesión de ayer, y fué aprobada en votación nominal, por treinta y ocho señores contra veintiuno.

Fué aprobado un dictámen de la gran comisión, que propone para las especiales últimamente acordadas, á los Sres. Liceaga, Romero (D. Juan José) y Moral, para el código militar; á los Sres. Gandarilla, Perez Palacios, Cásares y Huaris, para el civil; á los Sres. Celis, Alvarez, Guerrero, Tamariz y Berruecos, para el criminal; á los Sres. Anaya, Couto y Cruz, para el de procedimientos en lo civil; á los Sres. Barraza, Escudero y Ortigosa, para el de procedimientos en lo criminal; á los Sres. Enriquez Castellanos y Villegas, para el civil y criminal de las leyes generales y comunes de toda la federación.

Se puso á discusión uno de la de gobernación, sobre la solicitud del Conde de Moctezuma, y lo retiró la comisión.

Como opinó la de peticiones, se mandó pasar á la que tiene antecedentes, la solicitud del escribano de cámara y demás dependientes del supremo tribunal de guerra y marina, para que se les prefiera en el interinato y propiedad de los destinos que en el mismo tienen que crearse, á la de justicia unida con la de guerra, la del C. Joaquin Canalejo, para que se le restituya el empleo de capitán graduado de teniente coronel, y de-

volver á D. Tlésforo Urbina, para que ocurra donde corresponda, la que hizo para que se declarara libre el voceo de papeles ó que no hay libertad de imprenta, y á D. Miguel Bonilla, para que ocurra por conducto del gobierno, la relativa á que se le minore el pago de réditos del capital que reconoce su oficio.

Se señalaron para discutirse en la del lunes inmediato, los dictámenes que siguen á mas de los pendientes:

De la comision de gobernacion, sobre la solicitud del Conde de Moctezuma, si lo presenta la misma.

De la primera de hacienda, sobre la solicitud del ayuntamiento de Parras, para que se exima de diézmos el café, cacao, etc.

Se levantó la sesion.

Juan Cayetano Portugal, presidente.
—*Vicente Guido de Guido*, diputado secretario —*Sabás Antonio Dominguez*, diputado secretario.

SESION

del dia 12 de Febrero de 1827.

Comenzó por secreta, y abierta la pública, fué leida y aprobada el acta del dia 10 del corriente, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones, acompañando en uno los impresos recibidos de los Estados de la federacion, que se mandaron archivar, otro en que acusa el reoibo de la órden que se le expidió para la impresion de la estadística de Veracruz, de enterado; y el último, remitiendo los decretos recibidos de los Estados de la federacion. A la comision de puntos constitucionales.

De la de justicia, acompañando la instancia del C. José Cayetano Ceballos,

en que pide recompensa por los servicios que prestó á la patria. A la de justicia.

De la legislatura de Puebla, sobre que continúe la rebaja del contingente concedida hasta fin del año pasado. A la que tiene antecedentes.

De la de Guanajuato, remitiendo copias de cada uno de los decretos núms. 15, 16, 17 y 18, expedidos por la misma. A la de puntos constitucionales.

De la de Jalisco, participando la instalacion de aquella asamblea. Que se oyó con agrado.

Del señor diputado D. Andrés Quintana Roo, avisando que sus enfermedades lo imposibilitaban de asistir á las sesiones, en cuya virtud fué nombrada una comision conforme á reglamento, compuesta de los Sres. Liceaga y Aburto, para que lo visiten por el tiempo que permanezca enfermo.

Del Lic. D. Mariano Oyarzabal, dando gracias por habersele nombrado por uno de los individuos que deben juzgar á los de la suprema córte de justicia. Que se archive.

Se dió primera lectura á las proposiciones siguientes:

Del Sr. Espinosa, suscritas por los Sres. Gondra, Tornel, Guido, Cásares y Fajardo, que dicen:

"1.º Que para mañana informe el gobierno con qué medidas se cuenta actualmente para la seguridad de México; pues que se andan veinte y mas calles sin encontrar un solo guarda de policia, de que poder valerse en un lance tan apretado como el de D. José María Icaza, acaecido á las siete de la noche en calle tan principal como la de Tiburcio.

"2.º Que concluidas las sesiones ordinarias de este año, se queden las cámaras por un mes siquiera funcionando de legislatura particular del distrito federal y territorios, en cumplimiento de la facultad 28, del artículo 50 de

constitucion, sin que les sea lícito mezclarse en otros asuntos que no sean relativos á organizar el gobierno interior del expresado distrito y territorios, para que el distrito federal y los territorios de Tlaxcala, las Californias y Nuevo Mexico, reciban los beneficios que deben promoverse del congreso general de la Union á que pertenecen »

Declarada de obvia resolucion la primera, se puso á discusion y fué aprobada, teniéndose la otra por de primera lectura.

Del Sr. Padrés, concebida en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY.

"Artículo 1.º Por quince años contados desde el presente, dejarán de pagar los habitantes de la Baja California, los diézmos que se introduzcan en la hacienda pública.

"2.º Quedan tambien exonerados por igual tiempo, de cualquiera otro impuesto que no sea municipal.

"3.º Por consecuencia del artículo anterior, cesará para siempre la pension impuesta por el gobierno español el año de 1768, sobre las suertes de tierra y sitios de ganado.

"4.º Los terrenos que se les hayan cedido desde aquella fecha hasta esta, y los que en adelante se les donaren, los reconocerán como propiedad, y al efecto los ayuntamientos respectivos estenderán los títulos, firmándolos el presidente, el síndico procurador y el secretario.

"5.º De estos documentos se tomará razén circunstanciada en un libro que habrá al efecto, y los interesados satisfarán el costo de estas diligencias."

Sufrió segunda la del Sr. Tornel, que tuvo la primera en 6 del actual; en cuya acta se insertó, y admitida, se mandó pasar á las comisiones de guerra y gobernacion unidas.

Fueron puestos á discusion los siguientes dictámenes.

De la comision de guerra.

Sobre que se archive el expediente relativo á la organizacion y arreglo del ejército por medio de los capitanes generales. Aprobado.

De la de gobernacion.

Sobre que se archiven seis decretos de la legislatura de Chiapas, fechas 1.º, 14, 16, 23 y 24 de Febrero y 21 de Marzo de 825; dos decretos de la misma, de 1.º y 29 de Marzo del mismo año, tres de la de Coahuila, de 4 y 21 de Agosto y 14 de Octubre de 824; dos de la de Querétaro, de 20 de Abril y 4 de Mayo de 825; uno de la de México, de 26 de Marzo del propio año; dos de la de Michoacan, de 28 de Abril del referido año; tres de la de Veracruz, de 14, 20 y 21 de Mayo de 824; y uno de la de Tamaulipas, de 20 de Abril de 1825. Aprobado.

Sobre que se pase á la segunda de hacienda, el expediente relativo á los planes de sueldos y empleados para las aduanas de Veracruz, Alvarado, San Blas, Acapulco y Mazatlan. Aprobado.

Sobre que se nombre una especial para que se le pase y entienda en la proposicion del Sr. Vega, relativa á que se dé el lleno á la facultad 30 del artículo 50 de nuestra constitucion. Aprobado.

Como propuso la comision de peticiones, se mandaron unir á sus antecedentes y pasar á las que han entendido en los asuntos, las solicitudes siguientes:

Del C. Mariano Guzman, para que se le aclare la ley dada en favor de los operarios que hayan servido 25 años en la casa de moneda, y la del C. Manuel Segura, renovando las propuestas que hizo en los años de 825 y 826.

El Sr. Olloqui hizo mocion para que se aumentara con dos individuos mas la

comision de crédito público, y así se acordó.

Se levantó la sesion.

Juan Cayetano Portugal, presidente.
—*Vicente Güido de Güido*, diputado secretario.—*Sabás Antonio Dominguez*, diputado secretario.

SESION

del día 14 de Febrero de 1827.

Comenzó por secreta y abierta la pública, se leyó y aprobó el acta del día 12 del corriente, que no lo fué ayer, á causa de haberse llenado el tiempo de la pública en secreta, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones.

Uno en que acompaña copia de la solicitud hecha por D. Roberto Manning y D. Guillermo Marchali, para que se les devuelva la obligacion otorgada en su favor por el Conde de Moctezuma, que se mandó pasar á la comision de crédito público.

Otro en que evacua el informe pedido por la proposicion del Sr. Espinosa, sobre la tranquilidad pública, que á mocion de dicho señor, se mandó pasar al senado donde está ya pendiente este asunto.

De la de hacienda.

Uno en que recomienda la solicitud de los correos semanarios de la administracion de San Luis Potosí á San Miguel el Grande, sobre que se les iguale su honorario con los de la carrera de Zacatecas que disfrutaban 16 pesos. A la de gobernacion.

Otro en que acompaña el cuaderno formado sobre la solicitud de D. Francisco Laborda, para que se le aumente la pensión que disfrutaba como administrador jubilado de Sultepec, á las dos terceras

partes del sueldo que gozaba en este destino. A la de justicia.

Otro en que remite 80 ejemplares de la circular expedida sobre haber nombrado el Presidente de República para secretario del despacho de guerra y marina, al señor general D. Manuel Rincon. De enterado, y que se repartan.

De la de guerra y marina.

Uno en que solicita la anuencia de la cámara para poder nombrar el Presidente de la República de secretario de hacienda al Sr. Salgado. A la comision de puntos constitucionales de preferencia.

Otro en que activa la resolucion sobre el arreglo de los cuerpos llamados auxiliares. A la de guerra.

De la de justicia.

Uno en que acompaña la exposicion del cabildo eclesiástico de Guadalajara, sobre que se le dé una ley que arregle la libertad de imprenta. A la de este ramo.

Tres, en que remite los expedientes promovidos por el Dr. D. José Manuel de Herrera y los presbíteros D. José María Herrera y D. Mariano Jacinto de Aguirre, sobre que se les premien los servicios que prestaron á la causa de independencia. Se mandaron pasar á la de negocios eclesiásticos.

Del gobierno del Estado de Michoacan.

Uno en que acompaña el decreto expedido por aquella legislatura bajo el núm. 24, sobre entrega y repartimiento de bienes de comunidad. A la de puntos constitucionales.

De la municipalidad de Santiago Tianguistengo.

Uno en que felicita á la cámara por su instalacion y por la anulacion del decreto núm. 83 de la legislatura de México. Al archivo.

De los señores diputados D. José María Irigoyen y D. Luis Castellanos, en que pide el primero, se le prorogue la licencia por un mes mas para curarse de sus enfermedades, que se accedió á su solicitud, y el segundo que se le permita por la misma causa, que acredita con certificacion de facultativo, el trasladarse por todo el tiempo necesario para su restablecimiento á un clima cálido. A la de justicia.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Tames, suscrita por los Sres. Cañedo, Llano y Escandon, que dice:

“Pido á la cámara, que atentas las circunstancias en que se halla la República por la conspiracion descubierta en favor de España, se sirva aprobar el proyecto de ley siguiente:

“Artículo 1º Todo individuo de cualesquiera clase ó jerarquía, que conspire contra la Independencia en favor de España ú otra nacion, será fusilado irremisiblemente.

“2º Todo individuo que grite viva España, viva Fernando VII, viva la monarquía ó dé otras voces conducentes á la esclavitud de la nacion, será igualmente fusilado sin mas trámites que los necesarios á probar tales voces.”

Sufrieron segunda las que siguen:

Del Sr. Tornel y socios, que tuvo la primera en 8 del actual, en cuya acta consta y admitida, se mandó pasar á la comision de guerra.

Del Sr. Espinosa y socios, que tambien se leyó por primera vez é insertó en el acta del día 12 del corriente, y admitida se mandó pasar á la de puntos constitucionales.

Fué aprobado un dictámen de la de poderes, que concluye con la siguiente proposicion:

“Se aprueba la eleccion que el Estado de Chiapas hizo en la persona de D.

Martin Esponda, para su diputado al congreso de la Union.”

Se pusieron á discusion los dictámenes siguientes:

De la comision de guerra.

Sobre que se archive el decreto núm. 62 de la legislatura de México expedido en 6 de Abril del año próximo pasado. Aprobado.

Sobre que tambien se archiven los de Jalisco, Puebla y Querétaro, fechas 18 de Marzo de 824, 4 de Febrero de 825 y 27 de Octubre de 824. Aprobado.

De la primera de hacienda.

Sobre que la de gobernacion entienda y se le pase el asunto relativo al modo con que los Estados pueden imponer contribuciones á las importaciones ó exportaciones. Aprobado.

Sobre que se pase á la que entiende en el asunto la solicitud de D. José Ignacio Negreyros y Soria, para que se le declare cesante ó se le paguen sus sueldos atrasados. Aprobado.

Sobre que pase á la de gobernacion el expediente relativo á que se declare abolido el decreto constitucional del gobierno español, reducido á asignaciones de los ministros cesantes. Aprobado.

De la segunda de idem.

Sobre que se devuelva á la secretaría de relaciones, para que informe, la consulta reducida á la clase en que deben considerarse los empleados en la de la estampilla. No hubo lugar á votar, y se mandó volver á la comision.

Sobre que pase á la de crédito público, la del secretario de justicia, relativa á los réditos del capital que reconoce la hacienda pública, de los novenos de la colegiata de Guadalupe. Aprobado.

Sobre que informe el secretario del ramo en el expediente promovido por los ministros de las cajas de Valladolid, reducido á si ha de continuar el pago de

sueldos á los empleados en el ramo de cruzada. No hubo lugar á votar, y se mandó volver á la comision.

Sobre que se archive el promovido por los empleados en rentas á causa de los descuentos que se le hacian para pagar á los de la tesorería general. Aprobado.

Sobre que se pase á la de crédito público, la solicitud del presbítero Don Francisco Barros, para que se tenga por insubsistente la donacion que hizo al gobierno español de los réditos de dos capellanías. Aprobado.

Sobre que tambien se pase á la referida comision, el expediente promovido por el cura de Tulancingo, Dr. D. Manuel Avila, para que se le admita la compensacion de créditos que propone. Aprobado.

De la de puntos constitucionales.

Sobre que pase á la de justicia, el oficio del secretario de este ramo sobre arreglo del mismo, en los casos que expresa. Aprobado.

Sobre que pase á la primera de hacienda, el expediente promovido para que cese el dos por ciento que paga la moneda. Aprobado.

Fu-ron leidos por primera vez, los que siguen:

De la primera de hacienda, en que aprueba en los mismos términos que está concebida, la adición hecha al dictámen aprobado sobre el sueldo del promotor de hacienda.

Declarado del momento y suficientemente discutido, hubo lugar á votar por veintiocho señores contra diez y nueve. Y fué oprobado por veintisiete contra veintiuno, aprobaron todos los primeros, excepto el Sr. Siliceo que con el Sr. Espejo y Güido, hicieron la siguiente adición:

“De la parte á quien favoreciere en

sus pedimentos, y no de la otra á quien dañare.”

Que admitida, se mandó pasar á la comision.

De la segunda de hacienda.

Sobre la solicitud de D. Luis Calderon, para que se le señale sueldo por ser escribano del consejo supletorio de guerra.

A mocion del Sr. Herrera [D. José Joaquin], se tomó inmediatamente en consideracion, y se aprobó lo que propone que es, pase á la que entiende en el arreglo del tribunal de guerra y marina.

Sobre aumento de sueldo al contador del hospital militar de San Luis Potosí.

Sobre los femularios para los cortes de caja de ingresos y egresos de caudales de la hacienda pública.

De la de guerra.

Sobre la consulta de la legislatura de Yucatan, relativa á la varia inteligencia que se ha dado al artículo 4.º de la ley de 25 de Setiembre de 824, que trata de tamentarías militares.

Sobre la proposicion del Sr. Andrade, para que las familias de los militares subalternos gocen de las pensiones señaladas á los demas.

Sobre la pension que deben disfrutar las viudas de los primeros ayudantes de infantería.

Sobre igualar los sueldos de la marina del Sur á los de la del Norte.

Sobre los presupuestos de gastos para la composicion del Castillo de Ulúa.

Sobre las cédulas de 1761 y 782, que sujetan en ciertos casos á los que no gozan fuero á ser juzgados en consejo de guerra por los tribunales militares.

De la de justicia.

Sobre la solicitud de D. José Domin-

guez, para que se le abone en la Universidad un curso de derecho canónico que siguió en el colegio de Santiago Tlalotelco.

Como propuso la de peticiones, se mandaron pasar á la que ha entendido en el asunto, la solicitud del Rector del colegio de San Juan de Letran, para que la rifa concedida á la parroquia de Señor San José se pase á dicho colegio, y á la de justicia, la del C. José Luis Cortés, para que se declare si se debe dar curso á la instancia que dirigió el gobierno para que se le premiasen sus servicios, y en la que recayó el decreto de no haber lugar por haberse pasado el término que prefijó la ley.

Se levantó la sesion.

Juan Cayetano Portugal, presidente. — Vicente Güido de Güido, diputado secretario. — Sabás Antonio Dominguez, diputado secretario.

SESION

del día 16 de Febrero de 1827.

Comenzó en secreta; y abierta la pública se leyó y aprobó el acta del día 14, que no lo fué ayer, por haberse empleado en secreta el tiempo de la pública, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaria del senado.

En que acompaña aprobado el acuerdo de esta cámara, sobre que se provean de capellan y cirujano los batallones de milicia activa guarda-costas, que por venir adicionado, se mandó pasar á la comision que entendió en el asunto.

De la de hacienda.

En que acompaña el expediente instruido con motivo del reclamo hecho por la casa Bherman y Müller del comercio de Veracruz, sobre los aforos he-

chos en aquella aduana á un género listado de algodón. Que se tenga presente en la discusion de este asunto.

De la de justicia.

En que manifiesta la necesidad que hay de perfeccionar los tribunales de circuito y juzgados de distrito, á cuyo efecto acompaña 17 cuestiones para la resolucion de este punto. A la de este ramo.

En que remite el expediente instruido á virtud de la solicitud del Presbítero D. Ignacio Ortiz, reducida á que se le premien los servicios que prestó á la patria. A la de negocios eclesiásticos.

De la legislatura de Zacatecas.

Una exposicion relativa á que se aclare la inteligencia que debe darse á la palabra *introduccion* del decreto de 22 de Diciembre de 824, sobre la facultad de los Estados para imponer el tres por ciento á los efectos extranjeros. A la primera de hacienda.

Del gobernador de Coahuila y Tejas.

En que acompaña la nota estadística de aquel Estado, prevenida por la parte 8.ª del artículo 161 de la constitucion. Que se imprima.

Del de Michoacan.

En que remite copia autorizada del decreto núm. 25, expedido por aquella legislatura en 30 del pasado, sobre prorogar sus sesiones ordinarias en el presente año. Que se archive.

Del ayuntamiento de Toluolapan.

En que felicita á la cámara por la anulacion del decreto núm. 83 de la legislatura de México. Que se archive.

Se presentó la credencial del Sr. D. José Ramon Pacheco, electo para primer diputado suplente del Estado de Jalisco. A la comision de poderes.

Tuvieron primera lectura las siguientes proposiciones:

De los Sres. Zerecero, Tames, Güido, Olloqui, Fajardo, Barraza y Escudero, que dice:

"Pedimos á la cámara, se sirva aprobar el siguiente proyecto de ley:

"Artículo 1º Se concede un indulto general á todos los que hubieren desertado desde el pronunciamiento de la Independencia en Iguala, hasta la publicación de este decreto.

"2º Para obtenerlo, deberán presentarse dentro de tres meses á las autoridades locales de sus respectivos pueblos, contándose este término desde el día en que se publique el decreto en cada uno de ellos.

"3º Los que se presentaren á obtener esta gracia, quedarán también indultados, de cualesquiera otro delito, militares ó comunes que hayan cometido al tiempo de desertar ó despues, en no siendo de los exceptuados por el derecho, y sin perjuicio de tercero.

"4º Los que dejaren pasar este término sin presentarse quedan sujetos á las penas que les correspondan, segun las leyes vigentes en el tiempo que hubieren desertado.

"5º Los que desertaren en lo sucesivo, sea cual fuera la calidad de su desercion y las circunstancias que la acompañen, sufrirán irremisiblemente la pena capital.

"6º La misma pena sufrirán los que seduzcan al soldado para desertar; y los receptadores ó encubridores de la desercion.

"7º Los que comprasen las armas de municion á los desertores, serán condenados por diez años á los bajeles, juzgándose militarmente.

"8º Los tres artículos precedentes, se observarán hasta que por una ley se determine su cesacion."

Del Sr. Tornel, concebida en esta forma:

"Los miembros de las legislaturas de los Estados, desde la fecha de su nombramiento hasta que terminen sus funciones, no podrán ser sometidos á otros tribunales que á los de sus respectivas legislaturas."

De los Sres. Rejon, Evis, Quintana (D. Matías), Cásares, Fajardo, Tornel y Baranda, concebida en los siguientes términos:

"Suplicamos á la cámara, se digne admitir á discusion y aprobar el siguiente proyecto de ley:

"Artículo 1º Se permite la introduccion de maices extranjeros en el Estado de Yucatan, en los años en que escasen allí los granos de primera necesidad.

"2º A los introductores de maices extranjeros, se eximen del pago de derechos de importacion de diez barriles de harina extranjera por cada cien cargas de maíz que introduzcan.

"3º La legislatura de aquel Estado, segun el aspecto que presenten las cosechas de aquel país, designará los meses de los años de escases, en los cuales se podrán introducir maices extranjeros con la gracia concedida por el artículo 2º"

Declarado urgente, á peticion del primer señor, y admitida se mandó pasar á la comision segunda d hacienda.

Sufrió segunda la del Sr. Padrés, que se leyó por primera y consta inserta en el acta del 14 del actual, y admitida, se mandó pasar á la de gobernacion.

Se presentó el Sr. Esponda, diputado por el Estado de las Chiapas, hizo el juramento, y tomó asiento entre los demás señores.

Fué puesto á discusion un dictámen de las comisiones de gobernacion y cr-

SESION

del día 19 de Febrero de 1827.

Comenzó por secreta, y abierta la pública, se leyó y aprobó el acta del día 16, que no lo fué el día 17, por haberse empleado el tiempo de la pública en secreta, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de hacienda.

En que repite la consulta hecha en 16 de Abril del año próximo pasado sobre cerrar el puerto de Soto la Marina, substituyéndolo con el del Refugio. A la comision de gobernacion.

En que remite ejemplares del decreto sobre declarar administracion marítima la receptoría del puerto de Tampico on las Tamaulipas. Que se repartan.

De la de guerra.

En que acompaña la exposicion del ayudante general del estado mayor y jefe del divisionario de Puebla, C. Mariano Barbavosa, en que por las razones que alega, y servicio que prestó en la rendicion de Ulúa, suplica se le conceda igual gracia á la que se le dispensa á los Sres. Rincon, Esteva, Villaurrutia y Berna. A la que entendió en el asunto.

Del cura de Teolocholco, D José Celedonio Pertioso.

En que acompaña 25 ejemplares de la continuacion de la estadística de su feligresia. Que se archive.

Se dió primera lectura á las proposiciones siguientes:

De los Sres. Herrera (D. José Joaquín), Cañedo, Tornel y Aburto, que dice:

"El gobierno remitirá á la cámara á la posible brevedad, el proyecto para el establecimiento del colegio militar, á fin de despachar el expediente promovido por el mismo, sobre traslacion del que existe en Perote."

dito público unidas, sobre la solicitud del Conde de Moctezuma, y declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar en lo general por unanimidad de cincuenta y dos señores.

Se entró á la particular de sus artículos.

"1º Se dispensa al Conde de Moctezuma la ley de 25 de Abril de 826, por la obligacion que le impone en su artículo 2º Y en consecuencia el gobierno le permitirá ó negará la entrada en la República, segun halle por conveniente."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por cuarenta señores, contra el Sr. Tagle. Y se aprobó por cuarenta y nueve señores contra dos.

"2º Se autoriza al gobierno para que en cuenta del crédito reconocido á favor del mencionado Conde de Moctezuma, le ministre la cantidad que considere suficiente á dar debido cumplimiento á la providencia que dictare."

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por unanimidad de cincuenta y seis señores. Y se aprobó por la de cuarenta y siete, que la compusieron todos los anteriores, con mas el Sr. Gil.

Fueron leidos por primera vez los dictámenes que siguen:

De la primera de hacienda.

Sobre aforo de los géneros de algodon.

Sobre derecho de internacion terrestre á los licores.

Se levantó la sesion.

Juan Cayetano Portugal, presidente.
—Vicente Güido de Güido, diputado secretario.—Sabás Antonio Domínguez, diputado secretario.